ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 1.118/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27/11/1992), se hace pública notificación de la incoación de expedientes sancionadores y la notificación de las resoluciones recaídas que se indican, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento y ante la Alcaldía les asiste el derecho de alegar por escrito, contra la iniciación de los expedientes sancionadores, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses, contado desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, previa comunicación al Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por ciento de su importe por apremio.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de No-

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

80.00 Actuaciones Previas

40.00 Incoación Estacionamiento

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 3924.

Importe Acto

Referencia	N.I.F.	Nombre
7792GML	36502772R	Barbera Périz Manuel
B6826SS	34027572S	Buitrago Moreno Antonio
2159FDD	A14048508	Construciones Ros Zapata S.A.
2798FLT	76636292Q	Gil Molleja Manuel
T.ANIMAL	26971177C	Gómez Baena Tomas
7120DYK	10365596W	González Roldán Ramón Manuel
6642DTM	30950646Y	Ordóñez Cárdenas María del Carmen
7649DVX	80147204R	Poyato Moreno Gema
9323FCS	B14509509	Promociones FL 98 S.L.
CO1087AV	30823207X	Reyes Maya Custodia
0328GRJ	79221047P	Valentín Jiménez Raúl
CO8193AJ	34001315R	Villalba Muñoz Manuel

D002033	40,00 Incoacion Estacionamiento
2159FDD	80,00 Actuaciones Previas
2798FLT	40,00 Incoación Estacionamiento
PERRO.	120,00 Resolución *
7120DYK	40,00 Incoación Estacionamiento
6642DTM	40,00 Incoación Estacionamiento
7649DVX	80,00 Resolución Sin Alegaciones
9323FCS	80,00 Actuaciones Previas
CO1087AV	80,00 Resolución Sin Alegaciones
0328GRJ	80,00 Resolución Sin Alegaciones
CO8193AJ	80,00 Actuaciones Previas

Doña Mencía, 6 de enero de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Juana

Baena Alcántara.

Expediente

7792GML

B6826SS